



A: Señores Decanos, Directores de Escuelas No Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Directores Generales, Jefes de Dependencias de la Administración Central, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros y quienes hagan sus veces de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director General Financiero

FECHA: 02 de Mayo de 2019

ASUNTO: APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS

Por este medio se hace de conocimiento que a partir de la presente fecha, las cuentas bancarias de depósitos monetarios (nuevas) serán aperturadas de la forma siguiente:

- Gastos de Funcionamiento: Banco de Desarrollo Rural, S.A.
- Gastos de Fondos Privativos: Banco de los Trabajadores o Banco G&T Continental

Es importante indicar que las cuentas de depósitos monetarios para Gastos de Fondos Privativos ya existentes podrán optar por utilizar cualquiera de los dos bancos descritos. También se recuerda que para la apertura de cuentas de depósitos monetarios debe solicitarse autorización a la Dirección General Financiera de la Universidad para el trámite correspondiente.

La presente Circular deja sin efecto la Circular No. 02-2011, del Departamento de Caja, de fecha 15 de junio de 2011.

Me suscribo, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director General Financiero



Vo.Bo. Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos
Rector

Copia: Archivo

